



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 600.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 1 de agosto de 2024

**VISTO:** El Memorandum VMREI/AJI/N° 49/2024 del 26 de julio de 2024, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor de la Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico Carmen Céspedes, Asesora de Negociaciones Comerciales e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión de la Comisión de Selección para cargos vacantes en la Secretaría del Mercosur, que se llevará a cabo el 12 y 13 de agosto de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Representante Titular del Paraguay ante el Comité de Selección, abogada Carmen Céspedes, Asesora de Negociaciones Comerciales e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, participará en dicha reunión con el fin de preservar el normal funcionamiento de los Organos de la estructura institucional del Mercosur y teniendo en cuenta el objetivo de la reunión, deberá estar presente al momento de elaborar las bases de llamado a concurso y el formulario de evaluación de los candidatos;

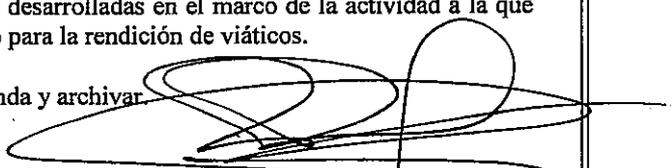
Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor de la Ministra en Asuntos Administrativos y Técnico **Carmen Céspedes**, con cédula de identidad civil número 867.534, Asesora de Negociaciones Comerciales e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión de la Comisión de Selección para cargos vacantes en la Secretaría del Mercosur, que se llevará a cabo el 12 y 13 de agosto de 2024, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_